

## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO

### DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PALANCIA-MIJARES 14/20

La Asociación GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20 por acuerdo de su junta directiva de 6 de febrero de 2025, ha dispuesto convocar una plaza de TÉCNICO, la cual está sujeta a las siguientes bases:

#### **PRIMERA – Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante procedimiento de concurso/entrevista, de un puesto de TÉCNICO del GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20, en régimen laboral y a jornada completa de 30 horas semanales. La contratación se efectuará bajo la regulación del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre.

Esta contratación se financiará con cargo a la submedida 7119.04. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.

#### **SEGUNDA- Funciones del puesto**

Las funciones del puesto de trabajo son las siguientes:

| PUESTO PREVISTO | PRINCIPALES FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TÉCNICO         | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Seguimiento del proceso de ejecución de la EDLP.</li><li>➤ Atención y asesoramiento técnico a promotores y/o potenciales promotores tanto públicos como privados.</li><li>➤ Análisis de los proyectos presentados en solicitud de ayudas según los criterios de la EDLP.</li><li>➤ Coordinación, revisión y evaluación de los proyectos presentados para su aprobación y todo el proceso que conllevan (Control y seguimiento administrativo de expedientes, levantar Acta de No Inicio, realizar visitas “in situ”, revisión de cumplimiento de los compromisos y</li></ul> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>justificación documental, en la certificación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de los informes de elegibilidad y viabilidad para las solicitudes de ayuda y los informes necesarios para la propuesta de ayuda (solicitud de ayuda y solicitud de pago), así como informes requeridos por las diferentes administraciones. Hacer seguimiento técnico de cada expediente.</li> <li>➤ Preparar y elaborar propuestas técnicas de proyectos para el Órgano de Decisión del GAL.</li> <li>➤ Comunicaciones con los Organismos Públicos, entidades privadas, promotores, y demás agentes externos al GAL PALANCIA MIJARES.</li> <li>➤ Someterse al control y verificación de la gestión de ayudas.</li> <li>➤ Responsabilizarse de la conservación y custodia de documentos.</li> <li>➤ Control y seguimiento de los expedientes y su gestión en las plataformas. autorizadas por la administración autonómica.</li> <li>➤ Revisión y organización de expedientes.</li> <li>➤ Colaboración en el control económico y contable.</li> <li>➤ Archivar expedientes.</li> </ul> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **TERCERA – Características del puesto**

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUESTO</b>                                  | <b>TÉCNICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>TITULACIÓN MÍNIMA</b>                       | Titulación mínima de DIPLOMATURA UNIVERSITARIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>REQUISITOS DE PERFIL MÍNIMO OBLIGATORIO</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral acreditada de al menos 3 años.</li><li>• Conocimientos en la gestión de proyectos de financiación pública.</li><li>• La persona a contratar deberá tener disponibilidad horaria y estar dispuesta a viajar y a desplazarse. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B y disponibilidad de vehículo propio.</li><li>• Manifiestar mediante declaración jurada, la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto.</li><li>• Poseer la capacidad funcional (física y psíquica) para el desempeño de las tareas.</li><li>• Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación.</li></ul>          |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL PREVIA</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral acreditada en puestos técnicos similares.</li><li>• Experiencia en gestión de procesos técnicos y/o administrativos.</li><li>• Experiencia demostrable en entidades públicas y/o privadas en puestos y funcionales relacionados con el programa LEADER.</li><li>• Conocimiento acerca de los territorios rurales y con riesgo de despoblación.</li><li>• Conocimiento en legislación vigente relacionada con el desarrollo rural.</li><li>• Experiencia de la formulación, gestión y coordinación de proyectos de titularidad y/o financiación pública y privada.</li><li>• Se valorará la experiencia laboral mediante certificados de vida laboral o certificado de trabajo desempeñado.</li></ul> |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia demostrable en trabajos con entidades públicas o privadas en materia como desarrollo rural y procesos de participación pública.</li> </ul>                                              |
| <b>APTITUDES</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de gestión, análisis y organización en el trabajo.</li> <li>Iniciativa propia.</li> <li>Actitud empática tanto en el entorno laboral como en el ámbito de actuación del grupo.</li> </ul> |
| <b>CENTRO DE TRABAJO</b> | Sede del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PALANCIA MIJARES 14/20<br>Plaza Mayor del Palancia, 13.<br>12460- Viver (Castellón).                                                                                                                        |
| <b>RETRIBUCIONES</b>     | 19.357,92€ /año brutos al trabajador.<br>1.613,16€ (brutos al mes aprox.)<br>- Salario base<br>- Parte proporcional de las pagas extras prorrateadas<br>- Plus de convenio.<br>26.888,04€ coste empresa                                    |
| <b>PERIODO DE PRUEBA</b> | 6 meses.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>DURACIÓN</b>          | INDEFINIDO                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>JORNADA LABORAL</b>   | La establecida por el GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20 en función de las actividades a realizar (30 horas semanales).                                                                                                                 |

*\* Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido, no serán admitidos en el proceso selectivo.*

Los miembros del ÓRGANO DE SELECCIÓN evaluarán:

- Conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a.
- Aspectos de actitud, disponibilidad, motivación, claridad expositiva y comunicativa, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo a implantar en el territorio.

Los méritos alegados por cada candidato/a deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la documentación

arriba requerida. Además, se deberá de acreditar cada aspecto requerido, con la documentación pertinente.

#### **CUARTA – Requisitos de admisión de las personas candidatas**

Serán **requisitos de admisión** para tomar parte en este procedimiento selectivo los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o la de un Estado Miembro de la Unión Europea. Igualmente podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Deberá aportarse declaración jurada al respecto.
- d) Tener cumplidos los 16 años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) Poseer la titulación exigida en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio correspondiente o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) Estar en posesión del permiso de conducir B, tener vehículo propio y manifestar mediante declaración jurada la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- i) Los nacionales de los demás Estados Miembros a que se hace referencia en el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a

que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso al empleo público. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

#### **QUINTA – Presentación de solicitudes y admisión de personas candidatas**

Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán rellenar una solicitud, según modelo Anexo I, en la que harán constar sus datos personales. Asimismo, deberán realizar una declaración jurada, manifestando, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

Las instancias solicitando formar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Presidente del GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20 y se presentarán por correo electrónico a la dirección: [galpalanciamijares@gmail.com](mailto:galpalanciamijares@gmail.com) dentro del **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada esta convocatoria. En el correo electrónico mencionado, se deberá indicar en el asunto: SELECCIÓN PLAZA DE TÉCNICO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PALANCIA MIJARES.

Fuera de plazos y horas señalados anteriormente las instancias NO serán atendidas ni entrarán en el proceso de selección de personal.

El GAL contestará por correo electrónico a la persona candidata, indicando la recepción de la solicitud y la documentación, en el que constará el día y la hora de recepción de la solicitud.

Este anuncio se divulgará en la página web [www.galpalanciamijares.com](http://www.galpalanciamijares.com)

La solicitud de candidatura de las personas candidatas comprenderá los siguientes documentos:

- Solicitud de Admisión a prueba selectiva firmada por el solicitante, conforme a modelo **Anexo I**
- Curriculum vitae

- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Copia de los documentos acreditativos de la titulación académica exigida en la convocatoria, así como de los méritos y las circunstancias alegados en el currículum que deban ser valorados.
- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que quede constancia por meses.
- Declaraciones juradas establecidas en la base cuarta de esta convocatoria.
- La no acreditación de los méritos de forma documental vía mail supondrá la no valoración de los mismos durante el proceso de baremo de méritos.

Durante el proceso selectivo, se deberán presentar originales de los documentos anteriormente descritos para su comprobación ante el Órgano de Selección. Si no es posible comprobar la autenticación de alguno de los documentos aportados en el proceso, se podrá desestimar la candidatura de dicha persona candidata.

## **SEXTA – Órgano de Selección**

**6.1.** El Órgano de selección estará constituido por 5 miembros: 1 miembro en representación de la Administración y 4 miembros en representación del GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20.

**6.2.** Serán miembros del ÓRGANO DE SELECCIÓN aquellos representantes elegidos por la Junta Directiva de la Asociación Palancia Mijares 14/20.

**6.3.** El Órgano de selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría de todos sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes.

La actuación del Órgano de selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Órgano de selección resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan por unanimidad, para aquellos supuestos no previstos en las bases.

**6.4.** Se levantará acta de las actuaciones realizadas en cada sesión.

**6.5.** Las resoluciones del Órgano de selección serán elevadas a la Junta Directiva del GAL Asociación Palancia-Mijares 14/20, para su ratificación.

Asimismo, serán objeto de ratificación por la Junta Directiva los acuerdos que adopte el Órgano de selección en aquellos supuestos no previstos en las bases.

**6.6.** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá la sede en Viver (Castellón).

**6.7.** El Órgano de selección estará sujeto a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la abstención y la recusación.

### **COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

#### Selección Por el GAL:

- Presidente de la Asociación Palancia Mijares 14/20: Adolfo Aucejo Rosalén
- Vicepresidente de la Asociación Palancia Mijares 14/20: Vicente Ferrer Ripollés.
- Secretario de la Asociación Palancia Mijares 14/20: Carlos del Río Díaz.
- Vocal: gerente del GAL: Ángeles Gómez Mañes

#### Por la Administración:

- María del Carmen Aparici Cruz. Jefa de Sección de Estudios Europeos del Servicio de Desarrollo de las Zonas Rurales y Despobladas.

### **SÉPTIMA – Sistema de selección.**

Consistirá en una primera fase de concurso de méritos y una segunda fase de entrevista personal.

La puntuación máxima de las dos fases, junta a la puntuación adicional por diversidad funcional, será de 100 puntos, con la siguiente distribución:

1. Fase de concurso de méritos: 65 puntos máximo-mínimo 30 puntos.
2. Fase entrevista: 30 puntos máximo.
3. Puntuación adicional por diversidad funcional: 5 puntos

### **OCTAVA – Fase de concurso de méritos**

La fase de concurso de méritos tendrá carácter eliminatorio, estableciéndose una puntuación mínima para pasar la fase de entrevista.

Esta fase se valorará hasta un máximo de 65 puntos, para superar esta fase deberán obtenerse al menos 30 puntos.

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación pertinente.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

El ÓRGANO DE SELECCIÓN, examinará los méritos aducidos por las personas candidatas y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

- **Experiencia**

Se valorarán de forma objetivos los méritos aportados por la persona candidata:

|                                                                                         |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Servicios prestados en materia de desarrollo local, en el sector público o privado      | Máximo 19 puntos |
| De 1 mes a 2 años                                                                       | 12 puntos        |
| De 2 años a 5 años                                                                      | 14 puntos        |
| De 5 años a 10 años                                                                     | 16 puntos        |
| Más de 10 años                                                                          | 19 puntos        |
| Servicios prestados como personal técnico o administrativo en administraciones públicas | Máximo 8 puntos  |
| De 1 mes a 2 años                                                                       | 3 puntos         |
| De 2 años a 5 años                                                                      | 4 puntos         |
| De 5 años a 10 años                                                                     | 6 puntos         |

|                                                                                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Más de 10 años                                                                  | 8 puntos        |
| Servicios prestados como personal técnico o administrativo en empresas privadas | Máximo 8 puntos |
| De 1 mes a 2 años                                                               | 3 puntos        |
| De 2 años a 5 años                                                              | 4 puntos        |
| De 5 años a 10 años                                                             | 6 puntos        |
| Más de 10 años                                                                  | 8 puntos        |

- **Formación**

Se valorarán de forma objetivos los méritos aportados por la persona candidata:

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Titulación académica</b>                                                                                                                                                                                                                                | Máximo 10 puntos |
| Grado universitario                                                                                                                                                                                                                                        | 5 puntos         |
| Diplomatura universitaria                                                                                                                                                                                                                                  | 4 puntos         |
| Formación profesional de grado superior                                                                                                                                                                                                                    | 2 puntos         |
| Bachiller o Formación profesional de grado medio                                                                                                                                                                                                           | 1 puntos         |
| Máster de más de 90 créditos o 500 horas o más de formación                                                                                                                                                                                                | 5 puntos         |
| Máster de menos de 90 créditos o menos de 500 horas de formación                                                                                                                                                                                           | 3 puntos         |
| Los puntos se darán por título académico presentado, en el caso de que la persona candidata tenga dos o más títulos de una misma categoría (ej. dos licenciaturas, tres masters etc, los puntos se duplicarán/triplicarán etc en función de lo presentado) |                  |
| <b>Idiomas</b>                                                                                                                                                                                                                                             | Máximo 10 puntos |
| <b>Valencià</b>                                                                                                                                                                                                                                            | Máximo 4 puntos  |
| Certificado conocimiento oral de la JQCV                                                                                                                                                                                                                   | 1 punto          |
| Certificado grado elemental de la JQCV                                                                                                                                                                                                                     | 2 puntos         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
| Certificado grado medio de la JQCV                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3 puntos         |
| Certificado grado superior de la JQCV                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4 puntos         |
| Aunque la persona candidata disponga de varios títulos de niveles de valenciano, se puntuará únicamente el certificado con nivel más alto                                                                                                                                                                                            |                  |
| <b>Idiomas comunitarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Máximo 6 puntos  |
| Nivel A1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 punto          |
| Nivel A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 puntos         |
| Nivel B1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3 puntos         |
| Nivel B2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 puntos         |
| Nivel C1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5 puntos         |
| Nivel C2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6 puntos         |
| Los títulos de idiomas comunitarios deben ser expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas u organismo competente y autorizado. Los puntos se otorgarán por el idioma/los idiomas de los que se pueda demostrar el nivel adquirido con la titulación competente (únicamente se valorará el nivel más alto de conocimiento del idioma) |                  |
| <b>Formación complementaria</b><br><br>(cursos de formación complementaria relacionados con el desarrollo rural y local)                                                                                                                                                                                                             | Máximo 10 puntos |
| De 0 a 20 horas de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4 puntos         |
| De 21 a 40 horas de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6 puntos         |
| De 41 a 60 horas de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8 puntos         |
| Más de 61 horas de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 puntos        |
| Se sumarán todas las horas de los cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo y se puntuarán en función del baremo de puntuación. Los títulos deben haber sido expedidos por organismos competentes                                                                                                                    |                  |

En esta fase también se baremará la puntuación referente a la diversidad funcional:

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| <b>Diversidad funcional</b>   | Máximo 5 puntos |
| Grado entre 1% y 32%          | 3 puntos        |
| Grado igual o superior al 33% | 5 puntos        |

El Órgano de selección tiene un plazo de 5 días hábiles desde que se cierra el plazo de presentación de solicitudes, para baremar y evaluar la fase de concurso de méritos y determinar la puntuación de cada persona candidata.

Una vez se hayan baremado las propuestas recibidas por las personas candidatas en esta fase, se realizará una exposición pública en la web [www.galpalanciamijares.com](http://www.galpalanciamijares.com) del listado provisional de las puntuaciones obtenidas y las personas candidatas que hayan pasado a la fase de entrevista.

Este listado estará en exposición pública durante un plazo de 2 días naturales, pasado dicho plazo, sino se han recibido alegaciones al respecto, se publicará el listado definitivo que también estará en exposición en la web [www.galpalanciamijares.com](http://www.galpalanciamijares.com) durante un plazo de 2 días naturales.

#### **NOVENA – Fase de entrevista**

Una vez finalizado el plazo de exposición pública, el ÓRGANO DE SELECCIÓN contactará con las personas candidatas para realizar las entrevistas.

Las entrevistas se realizarán en la sede del GAL sita en Plaza Mayor del Palancia, 13 de Viver (Castellón).

Solo accederán a esta fase las personas que hayan obtenido al menos 30 puntos en la fase anterior.

Esta fase constará de la realización de una entrevista personal con una puntuación máxima de 30 puntos.

En la entrevista curricular, se valorarán los siguientes aspectos:

|                                                                                                                                |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Valoración entrevista personal</b>                                                                                          | Máximo 30 puntos |
| Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado              | 4 puntos         |
| Actitud y motivación hacia el puesto de trabajo                                                                                | 4 puntos         |
| La capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal                                                                | 4 puntos         |
| Conocimiento de características estructurales del territorio del<br>GAL PALANCIA MIJARES                                       | 4 puntos         |
| Conocimiento de la EDLP del GAL PALANCIA MIJARES                                                                               | 5 puntos         |
| Conocimiento de políticas y programas en materia de Desarrollo Rural y los Fondos Estructurales en las políticas de Desarrollo | 4 puntos         |
| Conocimiento en TIC y Nuevas Tecnologías                                                                                       | 5 puntos         |

El Órgano de selección tiene un plazo de 5 días hábiles desde que se realiza la última entrevista, para determinar la puntuación final de cada persona candidata.

Una vez se haya baremado y se obtenga una puntuación final de las personas candidatas se dará traslado de los acuerdos tomados a la junta directiva para su ratificación si es pertinente.

#### **DÉCIMA – Selección definitiva**

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada candidato, en las fases de entrevista y de valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso, determinará el orden de la clasificación provisional.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional; de persistir aun el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en la fase de entrevista.

La junta directiva se reunirá para analizar la propuesta elevada desde el ÓRGANO DE SELECCIÓN, si dicha propuesta es ratificada por la junta directiva, se realizará una exposición pública en la web [www.galpalanciamijares.com](http://www.galpalanciamijares.com) del listado provisional de las personas que hayan sido seleccionados.

Este listado estará en exposición durante un plazo de 2 días naturales, pasado dicho plazo, sino se han recibido alegaciones al respecto, se publicará el listado definitivo que también estará en exposición pública en la web [www.galpalanciamijares.com](http://www.galpalanciamijares.com) durante un plazo de 2 días naturales.

Si la junta directiva del GAL no validara ni ratificara el proceso de selección realizado, habría que repetir el proceso y abrir nuevo concurso público de selección de personal.

#### **UNDÉCIMA – Adquisición de la condición de personal de la asociación**

La incorporación al puesto de trabajo, se efectuará previsiblemente en marzo de 2025. Se concretará con la persona seleccionada la fecha de incorporación.

#### **DUODÉCIMA – Bolsa de trabajo**

Se creará una bolsa de trabajo para el puesto, según orden de puntuación obtenida, con objeto de cubrir más plazas, en caso de que el GAL decida contratar más personal en un futuro o se producen bajas en las personas contratadas.

#### **TRIGÉSIMA – Protección de datos**

Asociación PALANCIA MIJARES 14/20 es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) facilitándole la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: hacer partícipe al Interesado en los procesos de selección de personal, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar al mejor candidato para el puesto vacante del responsable.

Legitimación del tratamiento: consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR, art. 6.1.a).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un plazo máximo de un año, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción. En este sentido, transcurrido el citado plazo, y si desea continuar participando en los procesos de selección del Responsable, le rogamos nos remita nuevamente su currículum.

Actualización de los datos: en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.

En VIVER a ..... de ..... de 2025

Fdo. El Presidente GAL .....

A/A Sr. Presidente GAL PALANCIA MIJARES 14/20

## ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE  
TÉCNICO DEL GAL PALANCIA MIJARES 14/20 EN LA PROGRAMACIÓN 2023-  
2027.

D. D<sup>a</sup> ..... con DNI nº ..... con domicilio  
en ..... provincia de ..... CP  
.....

Teléfono: ..... E-mail: .....

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo, para cubrir plaza de Técnico del GAL PALANCIA  
MIJARES 14/20 en la programación 2023-2027.

Para ello adjunta la siguiente documentación:

- Currículum vitae
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de los documentos acreditativos de la titulación académica exigida en la convocatoria, así como de los méritos y las circunstancias alegados en el currículum que deban ser valorados.
- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que quede constancia por meses.
- Autorización, en caso de diversidad funcional, de la publicación de los datos personales junto a la puntuación obtenida en la selección (incluida en el impreso de solicitud).
- Declaración responsable sobre disponibilidad horaria y compromiso de movilidad para realizar las actividades propias del puesto de trabajo (incluida en el impreso de solicitud).
- Carnet de conducir B1

- Declaraciones juradas establecidas en la base cuarta de esta convocatoria.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

☐ Declaro mi disponibilidad horaria y compromiso de movilidad para realizar las actividades propias del puesto de trabajo.

AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DATOS PERSONALES POR DISCAPACIDAD FUNCIONAL:

☐ AUTORIZO, a que mis datos personales sean publicados cuando aparezca la baremación correspondiente a la diversidad funcional

☐ **NO AUTORIZO**

En ..... a .... de ..... de 2025

Fdo. ....